



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

2872

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, por la que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la prohibición de fumar en las playas sin humo del municipio de Sant Joan de Labritja (Expte. n.º 1483/2025)

Aprobado inicialmente, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 27 de noviembre de 2025, el proyecto de Ordenanza reguladora de la prohibición de fumar en las playas sin humo del municipio de Sant Joan de Labritja, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

- <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es/doc/3WPAL6EDJYAKPP6GT5SWSS4HZ>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sant Joan de Labritja, 20 de marzo de 2026

La alcaldesa

Maria Tania Marí Mari

